

**ACTA****ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL/ALBAÑIL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL**

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las 10:10 horas, del día 16 de diciembre de 2024, se reúne el órgano de selección para la baremación de méritos del procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de Oficial/Albañil, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del personal temporal; cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022; así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022; y sus bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022.

El órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

Presidenta:

D^a. M^a Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

D^a. Pilar López García. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

D. Antonio Sánchez González. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. Antonio Escobar Aranda. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D^a. M.^a Belén Moreno Romero. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Asiste mediante videoconferencia)

Seguidamente, el órgano de selección procede a examinar y evaluar las solicitudes y documentación anexa presentada por los aspirantes admitidos y, atendiendo a lo dispuesto en la base 9.2.7 de las Bases Generales que rigen este procedimiento selectivo, queda como resultado la siguiente puntuación provisional:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
Velázquez González, José	***2727**	6,00	4,00	10,00
Gracia Hernández, José	***5445**	2,20	4,00	6,20

**ACTA**

Serrano Serrano, Julián Ángel	***2537**	0,78	4,00	4,78
Córdoba Sánchez, Federico	***7935**	0,00	4,00	4,00
Moreno Rueda, Antonio	***9610**	0,00	4,00	4,00
Romero Espadas, Luis	***5446**	1,37	0,00	1,37

Se hace constar que este tribunal acuerda por unanimidad no continuar, en su caso, con la baremación de los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación máxima establecida en alguno de los apartados de la fase de concurso, de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.2. de las Bases específicas que han de regir en la convocatoria del presente proceso selectivo.

Asimismo, se hace constar que no se han valorado los servicios prestados como empleado/a público/a alegados por los aspirantes, que no sean de similar categoría a la plaza/puesto convocado, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.2.1. de la base Quinta, de las bases específicas que rigen la presente convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.2.9. de las bases generales que rigen las convocatorias de los procesos de estabilización, una vez publicada el acta con las puntuaciones provisionales del proceso selectivo, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, para hacer alegaciones a la puntuación obtenida en esta fase.

En caso de no presentarse alegaciones en dicho plazo, este acta se elevará a definitiva al undécimo día desde el día siguiente a su publicación.

De elevarse la presente acta a definitiva, este tribunal propone para su contratación como personal laboral fijo a D. José Velázquez González, como aspirante que ha superado este proceso selectivo, pasando a ocupar la plaza de Oficial/Albañil.

Asimismo, en aplicación del apartado 2º de la base 5.2.3.2 de las bases específicas que rigen esta convocatoria, se convocará mediante anuncio publicado en el tablón de edictos, alojado en la sede electrónica <https://sede.bolanosdecalatrava.es/> a los aspirantes que hayan obtenido la misma puntuación, para dirimir el empate producido. La no comparecencia a la entrevista personal, salvo en caso de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por el Tribunal, conllevará la exclusión del aspirante.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 10:31 horas, en el lugar y fecha al



Expediente: BOLANOS2023/5045

ACTA

principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes y por mi, la Sra. Secretaria, que doy fe.



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por ADMINISTRATIVO NOMINAS MARIA LUISA RUBIO ALDARIA el 30/12/2024
09:54:13

Firmado por ANTONIO ESCOBAR ARANDA el 30/12/2024 11:29:15

Firmado por ENCARGADO OBRAS ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ el 02/01/2025 13:41:05

Firmado por MARIA BELÉN MORENO ROMERO el 07/01/2025 08:44:59

Firmado por Sra. Secretaria PILAR LÓPEZ GARCÍA el 07/01/2025 08:49:18